De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, se encarga de cumplir la Misión Institucional guiada para garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo a mejorar la competitividad del país. Para atender estos postulados la Entidad cuenta con aeropuertos adscritos a nivel nacional los cuales le permiten desarrollar la misión y atender los requerimientos de los consumidores en su ámbito de acción.

La Entidad cuenta con el Proceso misional MSER-5.0-04-1-001 “SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS SEI”, el cual tiene como objetivo “*Proveer los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) en los Aeropuertos a cargo, asegurando los niveles de protección de acuerdo con la categoría del aeródromo, insumos, medios de comunicación, de alarma, vehículos SEI, indumentaria protectora, y personal entrenado, con el fin de preservar y/o estabilizar la salud de las personas inmersas en un incidente o accidente en los cuales se encuentren involucradas aeronaves, minimizar la pérdida de bienes, garantizar el cuidado del medio ambiente y otras situaciones de tipo antrópico o natural que afecten la operación aérea y a la comunidad en general, dando cumplimiento a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y demás normas”.*

La prestación de los servicios SEI en los Aeropuertos de Colombia, cubre la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendios y la atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y para todos sus efectos, que constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado, donde se establecen los programas y cronogramas de la ejecución del servicio, continúa con la organización diaria y el inicio de las labores hasta la evaluación de la intervención operativa y del desempeño del trabajo realizado el cual contempla la elaboración de informes de emergencia, valoración de los tiempos de respuestas entre otros.

El artículo 23 del Decreto 260 de 2004 modificado por medio del decreto 823 de 2017, establece que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, a través de la Secretaria Aeroportuaria tiene dentro de algunas de sus funciones Prestar los servicios aeroportuarios, extinción de incendios, seguridad aeroportuaria, facilitación y demás bajo su jurisdicción.

Es así como la entidad cuenta con el servicio de Extinción de Incendios a cargo de los bomberos Aeronáuticos, los cuales tienen como objetivo crear condiciones para la conservación de vidas en incidentes o accidentes de aviación, infraestructura aeroportuaria y zona de influencia fuera del aeropuerto, que pueda generar riesgo para la operación aérea y la comunidad en general minimizando la pérdida de vidas y preservando los bienes.

El equipo humano que integra y presta sus servicios en el Grupo de Servicio de Salvamentos y Extinción de Incendios debe disponer de los recursos técnicos y logísticos necesarios para tal fin. Por tal motivo, se debe tener entre otros, máquinas de bomberos con las capacidades y características para atender accidentes aéreos, equipos y herramientas especializadas de extinción y rescate, los equipos de protección personal-EPP, como los trajes de aproximación y los equipos SCBA, la infraestructura necesaria como los cuarteles de bomberos, etc.

En este sentido, Para la prestación del servicio de Extinción de Incendios, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, debe dotar con equipos de rescate y herramientas, en caso de la atención de emergencias aéreas ocurridas dentro su perímetro de acción o en apoyo a eventos fuera del aeropuerto que comprometan vidas humanas, como lo establece el Reglamento Aeronáutico de Colombia en su Numeral 14.6.25 y la ley 1575 de 2012.

Considerando la especialización de las máquinas de bomberos de gran capacidad y menor capacidad para el salvamento y rescate de vidas humanas, se hace indispensable mantenerlas en óptimas condiciones de aseo y limpieza. La limpieza de las máquinas y vehículos de bomberos se entiende como el mantenimiento de las zonas externas e internas de las máquinas y vehículos, del sistema contra incendio, así como el motor. Dicha actividad debe efectuarse cada ocho (8) días o cuando se atiende un accidente o incidente y se requiere la descontaminación inmediata de los mismos, esto con el fin de conservarlos en óptimas condiciones y preservarlos de agentes corrosivos o contaminantes que interfieran en el correcto funcionamiento de los sistemas de operación de las máquinas.

Por lo anterior, es necesario prever, las necesidades de productos y elementos de aseo requeridos para las maquinas extintoras del SEI ubicadas en los aeropuertos adscritos a la Regional Occidente con el fin de atender las necesidades propias de su operatividad y así contar con su servicio en forma oportuna.

Con fundamento en lo anterior, la Dirección Regional Occidente, justifica la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación que se proyecta realizar.

Nota: Teniendo en cuenta que las necesidades de la entidad son mayores a las relacionadas en la descripción de la necesidad, dependiendo del precio real de la oferta que resulte ganadora, La Unidad se reserva el derecho de adquirir cantidades superiores hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

2. OBJETO

53400C0944 ADQUIRIR PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO Y ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA DE MAQUINAS DE BOMBEROS Y VEHÍCULOS DE RESCATE SEI OCCIDENTE.

Debemos propender por verificar el cumplimiento de las normas y reglamentos aeroportuarios y de aeronavegación, pero especialmente, proponer y ejecutar la adquisición de los productos y elementos

de aseo para el Grupo SEI del nivel regional, de esta manera cumplimos con lo establecido en las normas. Supervisar, vigilar e inspeccionar el buen mantenimiento de la logística del Grupo SEI en general, en coordinación con el nivel central. Vigilar y supervisar que los aeropuertos de su jurisdicción cumplan con las normas en materia de seguridad operacional y especificaciones técnicas.

Igualmente, atendemos los postulados de la ley 1575, que enmarca el servicio de Bomberos como un servicio público esencial, por lo cual, el Servicio SEI tiene como MISION, garantizar la continuidad de las operaciones aéreas con altos estándares de seguridad operacional.

Por las razones anteriormente descritas, la U.A.E.A.C. tiene previsto el presente proceso que tiene como finalidad contratar la adquisición de productos y elementos de aseo para el grupo SEI de los aeropuertos de la regional Occidente.

2.1. CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
47121800	**47**	**12**	**18**	**00**
	Equipos y Suministros para la limpieza	Equipo de aseo	Equipo de Limpieza	
32121700	**32**	**12**	**17**	**00**
	Componentes y Suministros Electrónicos	Componentes pasivos discretos	Capacitores	
39121700	**39**	**12**	**17**	**00**
	Componentes, Accesorios y Suministros	Equipos, suministros y componentes	Ferretería y suministros	

2.2. CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1. Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	**X**
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1. DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. NO APLICA

TIPO DE PERMISO / AUTORIZACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	TIEMPO ESTIMADO DE CONSECUCIÓN	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE

4.2. DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

Los bienes por adquirir son los siguientes:

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA
1	ESCOBA BLANDA	32	UNIDAD
2	CEPILLOS LAVA AUTOS DE MANGO LARGO	24	UNIDAD
3	TRAPERO MICROFIBRA	39	UNIDAD
4	SHAMPOO INDUSTRIAL	80	CUÑETE X 5 GALONES
5	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	46	CUÑETE X 5 GALONES
6	PASTA PULIDORA	16	KILO
7	CERA LIQUIDA	16	GALON
8	SILICONA LIQUIDA	16	GALON

9	TRAPO INDUSTRIAL	16	KILO
10	DULCE ABRIGO ROJO	67	UNIDAD
11	TOALLA MICROFIBRA 40X40 CM	32	UNIDAD
12	PAÑOS HUMEDOS DESINFECTANTES	24	DISPENSADOR/POTE X 60 UNIDADES
13	ASPIRADORA INALAMBRICA PARA VEHICULOS	8	UNIDAD

4.2.1. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA DE LOS BIENES (si o no)
1	ESCOBA BLANDA	no
2	CEPILLOS LAVA AUTOS DE MANGO LARGO	no
3	TRAPERO MICROFIBRA	no
4	SHAMPOO INDUSTRIAL	no
5	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	no
6	PASTA PULIDORA	no
7	CERA LIQUIDA	no
8	SILICONA LIQUIDA	no
9	TRAPO INDUSTRIAL	no
10	DULCE ABRIGO ROJO	no
11	TOALLA MICROFIBRA 25X25 CM	no
12	PAÑOS HUMEDOS DESINFECTANTES	no
13	ASPIRADORA INALAMBRICA PARA VEHICULOS	no

5. VISITA:

NO APLICA

5.1. Objetivo de la Visita

NO APLICA

5.2. Dinámica de la Visita

NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., es deber de las entidades estatales, durante la etapa de planeación, realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

El análisis del sector permite a la entidad establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar; conocer las condiciones del sector económico al que pertenece el bien o servicio a contratar; conocer las condiciones y características de contratos similares celebrados por la entidad y otras entidades públicas; establecer las condiciones técnicas del tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan de base para elaborar los documentos previos del proceso contractual; justificar el valor estimado para el proceso de contratación y la forma de pago.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el mismo y se desarrolla de acuerdo con la Guía para la Elaboración de los Estudios de sector de CCE y cubre tres áreas: (Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.)

I. OBJETO DEL ESTUDIO

Realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Mediante el presente estudio, la Entidad busca identificar los servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permitan satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la Entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos. A partir del mismo, se busca establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar los principales Riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes.

II. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

La Entidad cuenta con el Proceso misional MSER-5.0-04-1-001 “SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS SEI”, el cual tiene como objetivo “*Proveer los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) en los Aeropuertos a cargo, asegurando los niveles de protección de acuerdo con la categoría del aeródromo, insumos, medios de comunicación, de alarma, vehículos SEI, indumentaria protectora, y personal entrenado, con el fin de preservar y/o estabilizar la salud de las personas inmersas en un incidente o accidente en los cuales se encuentren involucradas aeronaves, minimizar la pérdida de bienes, garantizar el cuidado del medio ambiente y otras situaciones de tipo antrópico o natural que afecten la operación aérea y a la comunidad en general, dando cumplimiento a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y demás normas”.*

En este orden de ideas y como factor fundamental para el normal desarrollo y operatividad del servicio SEI, es necesario adquirir Elementos y Productos de Aseo para los Aeropuertos que conforman la Regional Occidente.

Objetivos Específicos:

.

- Garantizar la eliminación de suciedad y desechos.
- Mejorar de la higiene y la salud.
- Prevenir la contaminación cruzada.
- Prolongar la vida útil de Máquinas de Bomberos, equipos, infraestructura y otros materiales, evitando daños causados por la suciedad o la corrosión.
- Cumplir de normativas y regulaciones para garantizar la seguridad y la salud pública.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DEL PROYECTO

Mejorar a mediano plazo, para los aeropuertos adscritos a la Aeronáutica Civil Regional Occidente relacionados en el objeto del presente documento, la prestación del servicio a los usuarios y garantizar el cumplimiento de los estándares Nacionales e Internacionales, gracias al buen cuidado y mantenimiento de las máquinas de bomberos, Cuarteles de bomberos y Equipos de rescate.

Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el archivo formato número 8, especificaciones técnicas.

PLANIFICACIÓN

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – UAEAC -, es la entidad del Ministerio de Transporte que tiene la responsabilidad de la gestión y regulación del modo aéreo; esto incluye todos los aeropuertos del país y de la infraestructura aeronáutica. Dentro de los ejes temáticos del Plan Estratégico de la AEROCIVIL visión 2030, se encuentra objetivos estratégicos:

Institucionalidad: Consolidar los roles de autoridad, de prestación del servicio y de investigación de accidentes para dinamizar el crecimiento del transporte aéreo, contribuyendo así a la aviación civil colombiana.

Conectividad: Desarrollar políticas públicas y estrategias que fortalezcan el factor de productividad del transporte aéreo y estimulen los servicios para el crecimiento de la aviación civil en Colombia.

Infraestructura y sostenibilidad ambiental: Lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodalidad, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.

Seguridad Operacional y de la Aviación Civil: Posicionar a Colombia, como el país con el mayor nivel de implementación efectiva de estándares y mejores prácticas en seguridad operacional (safety), seguridad de la aviación civil (security) y facilitación, en un entorno de confianza y de cultura justa en compañía del sector.

Para el logro de los objetivos propuestos la AEROCIVIL emprendió desde el inicio de la vigencia 2018 la reformulación de los proyectos de inversión mediante mantenimientos rutinarios, pensados para cumplir la visión 2030: Movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia.

IMPLEMENTACIÓN

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones, para la selección del contratista dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía -, el cual tiene por objeto "53400C0944 ADQUIRIR PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO Y ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA DE MAQUINAS DE BOMBEROS Y VEHÍCULOS DE RESCATE SEI OCCIDENTE".

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica

CIERRE

Según el plan anual de adquisiciones, son cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 12 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

6.1 ASPECTOS GENERALES:

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Estas actividades se clasifican en cuatro sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
 - Un subsector se divide en ramas de actividad.
 - En una rama de actividad hay varias actividades.

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de estos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información[1].

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Estas actividades se clasifican en cuatro sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

El vigente proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía, el sector de prestación de servicio. Los proyectos realizados, en el sector de suministro de limpieza en seguridad y materiales de descontaminación, están enfocados a lograr la seguridad y mitigar el riesgo contra incendios y la atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, que constituyen un servicio público esencial a cargo de la Regional Occidente.

La prestación de los servicios SEI en los Aeropuertos de Colombia, cubre la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendios y la atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y para todos sus efectos, que constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado, donde se establecen los programas y cronogramas de la ejecución del servicio, continúa con la organización diaria y el inicio de las labores hasta la evaluación de la intervención operativa y del desempeño del trabajo realizado el cual contempla la elaboración de informes de emergencia, valoración de los tiempos de respuestas entre otros.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.

6.1.1 Económico

Información I trimestre 2024 PR – PIB-DANE

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr.

[1] Sectores productivos en Colombia: https://www.uco.edu.co/ova/OVA%20Economia%20Colombiana/Objetos%20informativos/Unidad%201/2.%20SECTORES%20PRODUCTIVOS%20EN%20COLOMBIA.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

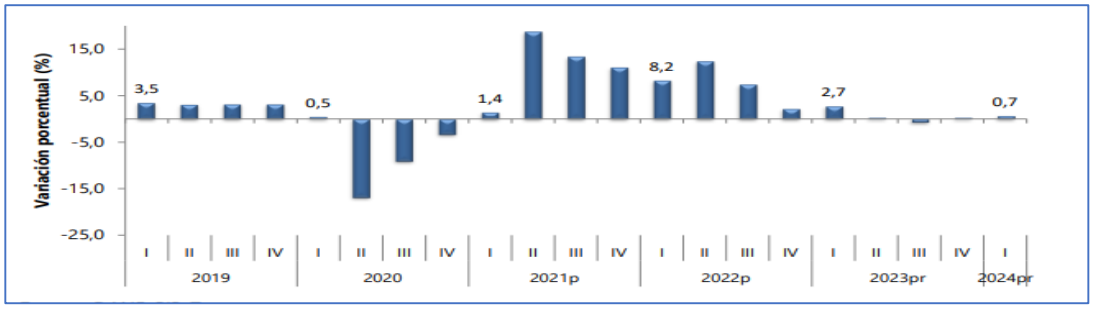
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.[2]



Tasa de crecimiento en volumen1 2019-I / 2024pr -I-FUENTE DANE

PIB desde el enfoque de la producción:

[2] bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf (dane.gov.co) 15 de mayo 2024

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.[3]

[3] IBIB bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf (dane.gov.co)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 primer trimestre 2024pr. Fuente DANE

Inflación

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en abril de 2025 fue del 5.2%, 1 décima superior a la del IPC mes anterior. La variación mensual del IPC ha sido del 0.7% es así, como la inflación acumulada en 2025 es del 3.3%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

DANE

Colombia, variación mensual del Indice de Precios al Consumidor

(IPC) por divisiones de bienes y servicios
2025

AÑO 2025, MES 4 **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

Variaciones mensuales 2025					
Mes	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Año corrido**
Total IPC	0.94	1.14	0.52	0.66	3.30
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	1.62	0.60	0.86	1.10	4.25
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	0.64	0.97	0.57	0.38	2.59
Prendas De Vestir Y Calzado	-0.15	0.54	0.18	0.40	0.97
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0.39	1.16	0.56	0.74	2.88
Muebles, Articulos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	0.70	0.65	0.42	0.53	2.32
Salud	1.04	0.54	1.01	0.38	3.00
Transporte	1.71	1.57	0.41	0.49	4.25
Información Y Comunicación	-0.19	-0.02	-0.20	-0.19	-0.61
Recreación Y Cultura	-0.18	0.93	0.19	0.45	1.39
Educación	0.00	5.57	0.08	0.03	5.68
Restaurantes Y Hoteles	1.90	0.82	0.57	0.63	3.98
Bienes Y Servicios Diversos	0.54	0.81	0.34	0.61	2.33

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 8 de Mayo de 2025

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos

para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).

1. **Técnico:**

De acuerdo con el sector en el que se ubica el proceso, las especificaciones técnicas del proceso de contratación, están contemplados en el ***Formato 8 "Especificaciones Técnicas***".

Como aspectos técnicos, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva, es decir que posean una empresa consolidada en infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para la comercialización y mantenimiento de dichos elementos. Por lo tanto, se requiere que los proveedores cumplan con factores como: Infraestructura física y herramientas necesarias disponibles que garanticen entrega, servicio y garantía del equipo a adquirir en forma eficiente y eficaz en cumplimiento a lo requerido en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

Además, la Seguridad en el Trabajo, son actividades regladas por la normatividad legal y técnica de calidad, que propenden por la prevención de los riesgos previsibles e imprevisibles que puedan afectar la salud, seguridad e integridad física de los trabajadores y en las instalaciones, se requiere de personal capacitado en manejo de alturas.

2. **Regulatorio:**

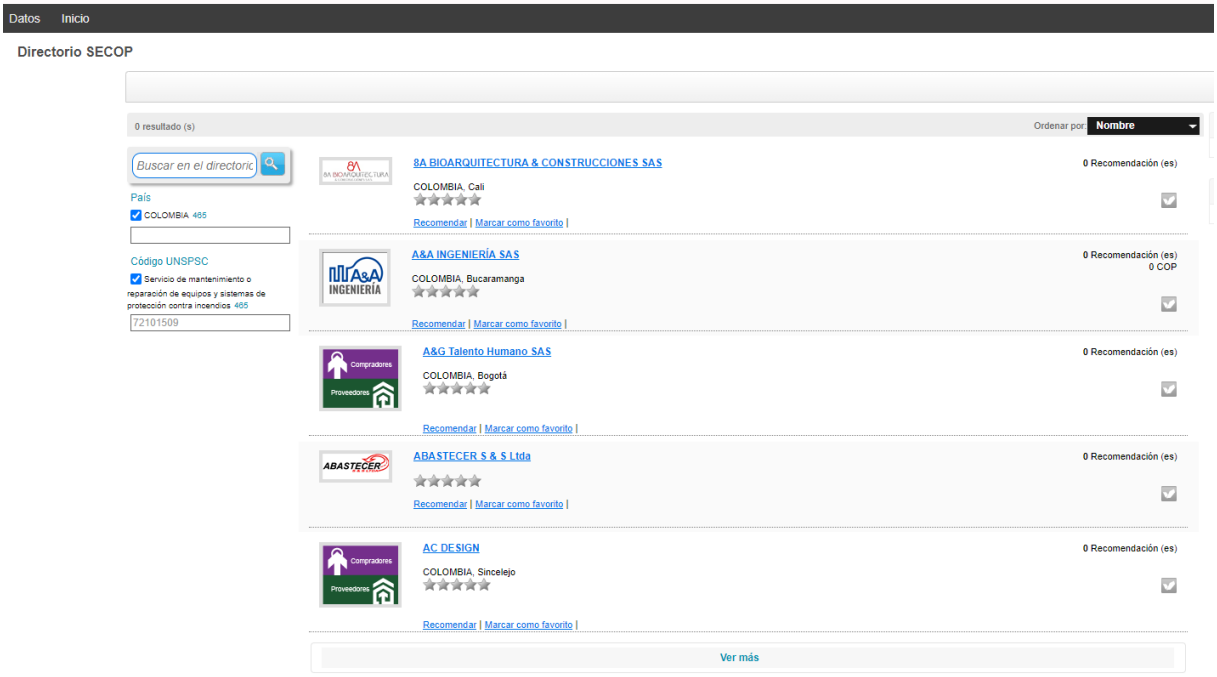
Para el presente proceso son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y los adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del presente proceso de contratación.

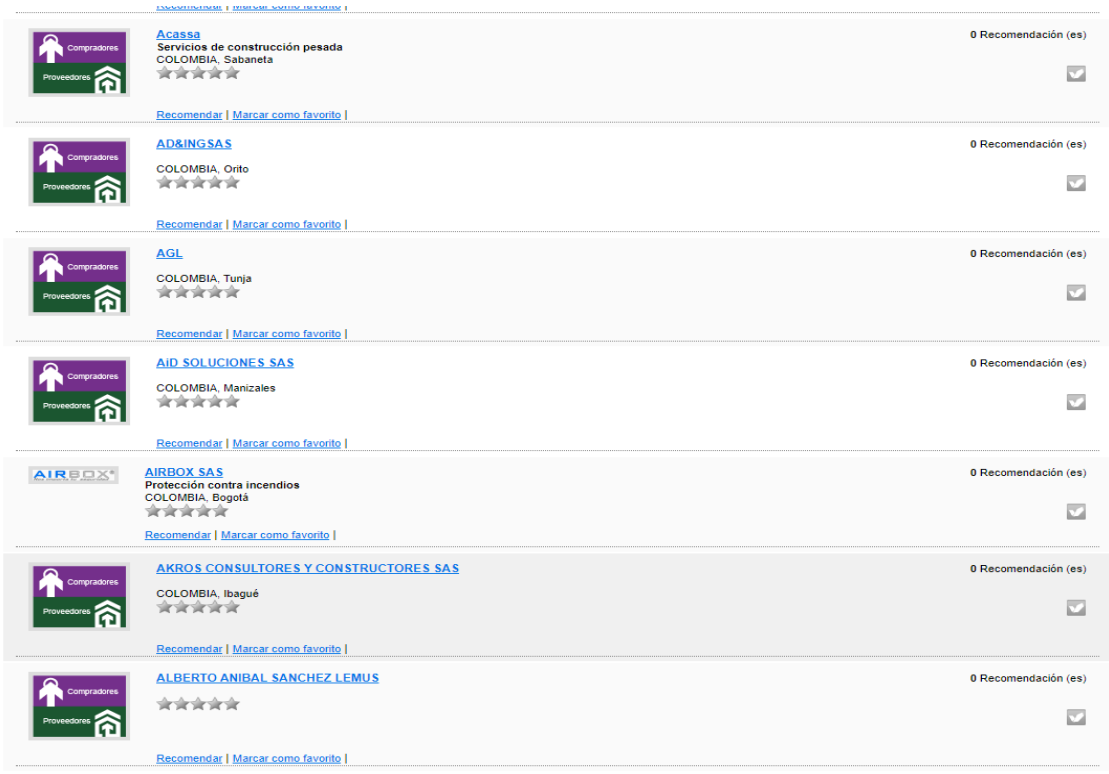
El pliego de condiciones describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que La U.A.E. de Aeronáutica Civil, considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta; El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

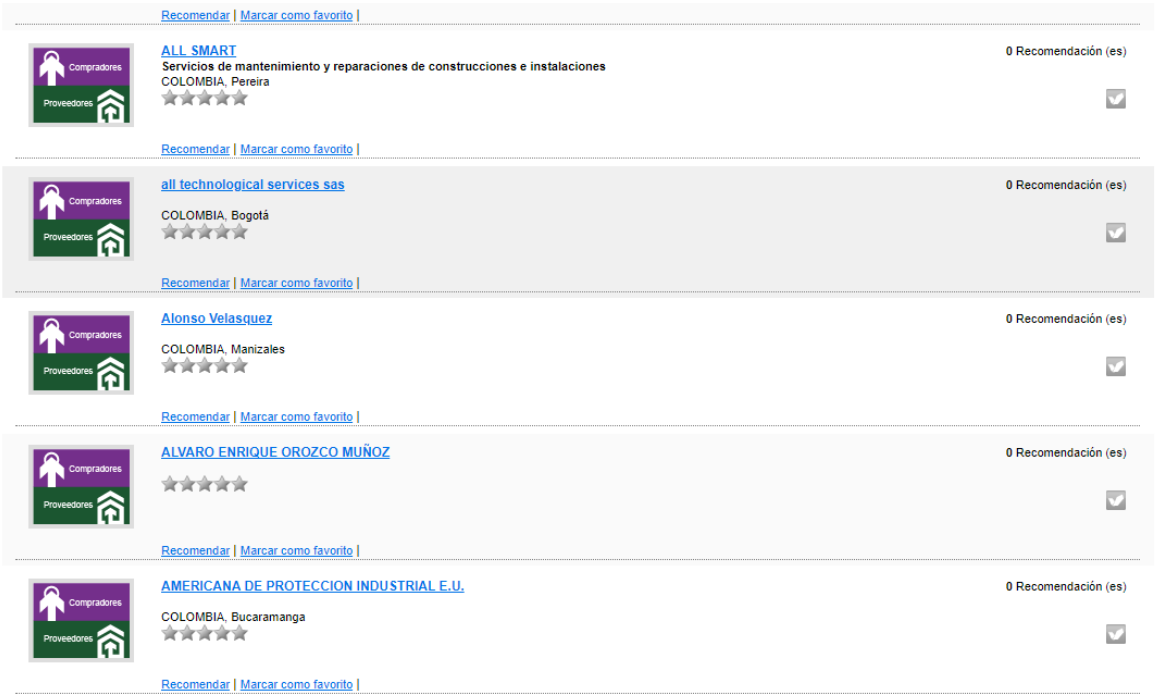
Los contratistas o quienes aspiren a contratar con el estado, deberán respetar y estar al día con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), conforme a lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas concordantes con la materia.

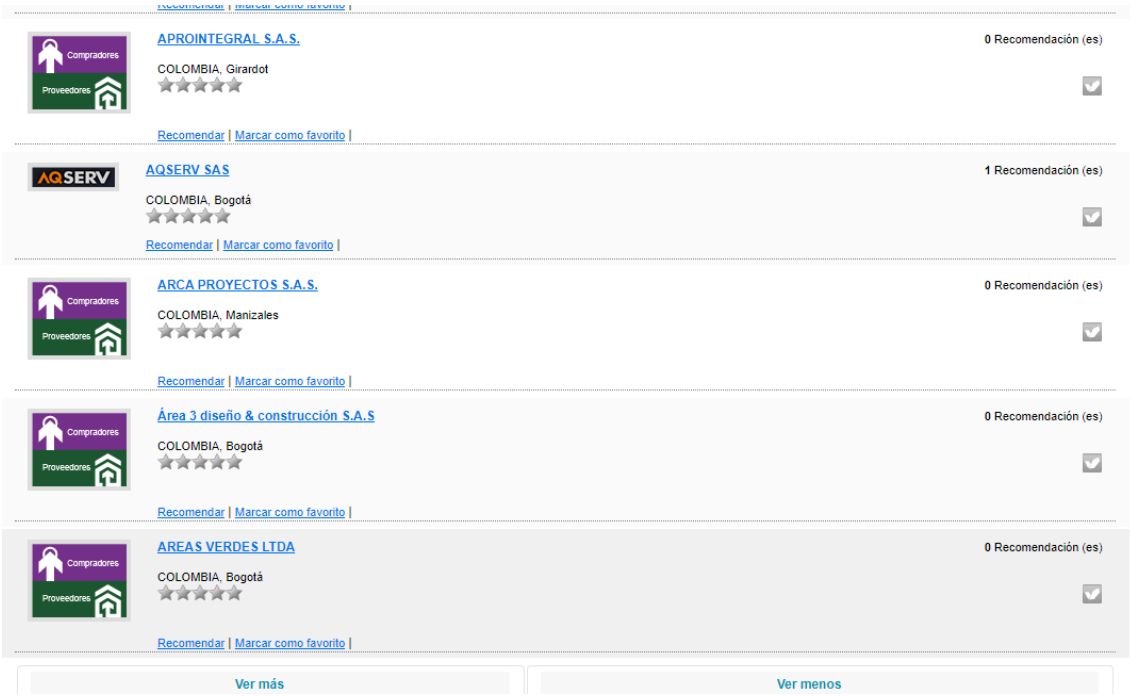
7. ESTUDIO DE LA OFERTA:

El área técnica realizo búsqueda de posibles proveedores que les pueda interesar o participar en el presente proceso de contratación, para lo cual se hace consulta en el directorio SECOP, con el código 47121804 - kits de limpieza para aseo general, como resultado arrojo un buen número empresas registradas a nivel nacional bajo el código relacionado con anterioridad. (ver a continuación soporte de consulta de algunas empresas)




Acassa
Servicios de construcción pesada
COLOMBIA, Sabaneta
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
AD&INGSAS
COLOMBIA, Orito
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
AGL
COLOMBIA, Tunja
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
AID SOLUCIONES SAS
COLOMBIA, Manizales
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
AIRBOX SAS
Protección contra incendios
COLOMBIA, Bogotá
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS
COLOMBIA, Ibagué
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
ALBERTO ANIBAL SANCHEZ LEMUS
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |


Recomendar | Marcar como favorito |
ALL SMART
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
COLOMBIA, Pereira
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
all technological services sas
COLOMBIA, Bogotá
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
Alonso Velasquez
COLOMBIA, Manizales
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
ALVARO ENRIQUE OROZCO MUÑOZ
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
AMERICANA DE PROTECCION INDUSTRIAL E.U.
COLOMBIA, Bucaramanga
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

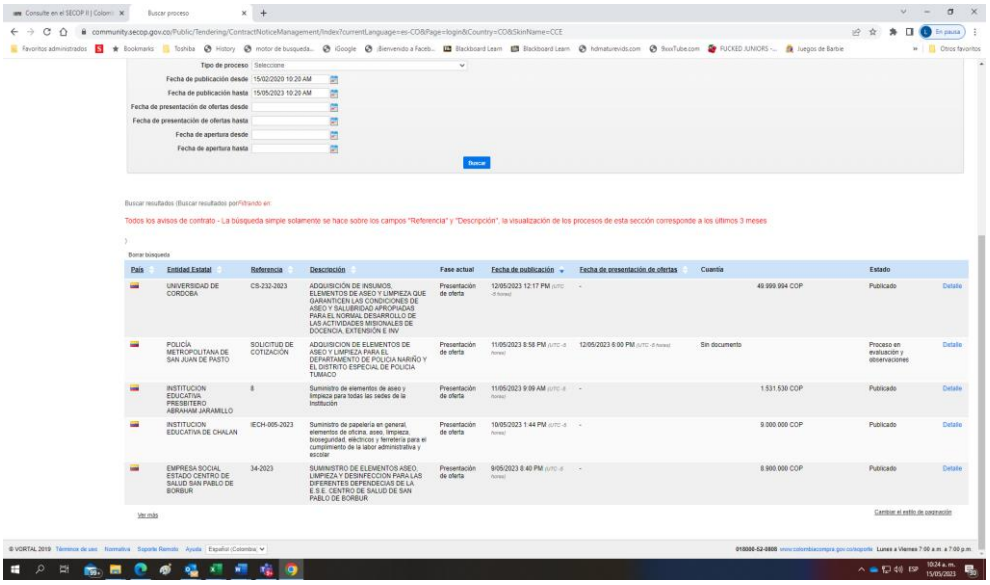


7.1.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Una vez revisada la contratación de la Regional Occidente en años anteriores, se encontró un contrato con el mismo objeto del presente proceso, del año 2020,2021,2022,2023 y 2024.

AÑO	PROVEEDOR	MONTO FINAL
2020	CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS	$ 15.494.157
2021	SERVICIOS E INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS SERIMCOL SAS.	$ 14.236.268
2022	GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S	$ 42.087.206
2023	GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S	$101.000.000
2024	SURAMERICANA DE GUANTES S.A.S.	$ 88.017.109

Así mismo, se procede a consultar en la página SECOP 2, filtrado por palabras clave “AERONAUTICA CIVIL” Y “*MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EQUIPOS”* encontrando los resultados que se relacionan a continuación:



7.2. ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Entidad realizo análisis de ofertas, para lo cual se contactó con varias empresas para solicitar cotización, pero no obtuvo respuesta.

Considerando lo anterior y al no recibir ninguna cotización por las empresas a cotizar para el estudio de mercado de este proceso, el grupo estructurador técnico tomará como referencia las propuestas económicas del año anterior y realizará un análisis histórico calculando el valor promedio unitario en valor presente. El valor de referencia para poder establecer las cantidades en unidad para atender las necesidades de cada aeropuerto de la Regional Occidente será calculado con el valor unitario del año 2024 y se trae a valor presente teniendo en cuenta el IPC del año 2024, que fue de 5,2%.

Igualmente, para tener la referencia el precio de referencia de los equipos y herramientas de reposición, se realiza una búsqueda en la web.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	ESTUDIO DE MERCADO		
Clave: APOY-9.0-12-014	Versión: 4		Fecha de aprobación: 08/07/2022

OBJETO: 43400C0905 ADQUIRIR PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO Y ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA DE MAQUINAS DE BOMBEROS Y VEHÍCULOS DE RESCATE SEI OCCIDENTE.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO-FALCON	VALOR UNITARIO-ISEMA	VALOR UNITARIO PROMEDIO 2024	VALOR PROMEDIO UNITARIO 2025(AJUSTADO IPC 5.2%)	VALOR PARCIAL
1	ESCOBA BLANDA CON MANGO FIBRAS 90% NYLON (POLIAMIDA) 10 % POLIÉSTER	unidad	32	$ 18.823	$ 24.900	$ 21.862	$ 22.999	$ 699.584
2	CEPILLO LAVA AUTOS CON CERDAS DE POLIPROPILENO, ANGULO 45 ° CON MANGO LARGO (1,40mts), PRECIO PAGINA WEB	unidad	24	$ 0	$ 0	-	$ 28.900	$ 693.600
3	CEPILLOS BETUN 13 × 4 × 3 CM NO.3 CON CERDA NATURAL	unidad	0	$ 15.990	$ 23.900	$ 19.945	$ 20.982	$ 0
4	TRAPERO MICROFIBRA CON MANGO	unidad	39	$ 14.999	$ 24.900	$ 19.950	$ 20.987	$ 778.031
5	SHAMPOO INDUSTRIAL PARA LAVADO DE VEHICULOS	cuñete x 5 galones	80	$ 310.500	$ 416.724	$ 363.612	$ 382.520	$ 29.088.956
6	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA PISOS	cuñete x 5 galones	46	$ 425.200	$ 352.387	$ 388.794	$ 409.011	$ 17.884.501
7	LIMPIA PARABRISAS COMPOSICIÓN ALCOHOL, GLYCOL		0	$ 151.463	$ 299.900	$ 225.682	$ 237.417	$ 0
8	PASTA PULIDORA	galon	16	$ 159.251	$ 75.546	$ 117.399	$ 123.503	$ 1.878.379
9	BETUN NEGRO PARA LLANTAS	kilo	0	$ 134.510	$ 67.143	$ 100.827	$ 106.070	$ 0
10	CERA LIQUIDA PARA BRILLAR	kilo	16	$ 104.210	$ 134.370	$ 119.290	$ 125.493	$ 1.908.640
11	SILICONA LIQUIDA	galon	16	$ 139.540	$ 75.546	$ 107.543	$ 113.135	$ 1.720.688
12	TRAPO INDUSTRIAL	kilo	16	$ 12.152	$ 72.900	$ 42.526	$ 44.738	$ 680.424
13	DULCEABRIGO ROJO	unidad	67	$ 12.147	$ 19.900	$ 16.024	$ 16.857	$ 1.073.575
14	TOALLA MICROFIBRA 25X25 CM	unidad	40	$ 13.580	$ 18.900	$ 16.240	$ 17.084	$ 649.600
15	PAÑO HUMEDO DESINFECTANTE CON AMONIO CAUTERNARIO PARA DESINFECCION DE SUPERFICIES	Paquete x 100 unidades	24	-	-	-	$ 31.791	$ 762.985
16	ASPIRADORA DE MANO INALAMBRICA	unidad	8	-	-	-	$ 1.200.000	$ 9.600.000
COSTOS TOTALES								$ 67.418.962
IVA								$ 12.809.603
TOTAL PROYECTO								$ 80.228.564

Página 1

Para la determinación de las cantidades de elementos e insumos de aseo y limpieza a adquirir, el área técnica tomará como referencia el promedio de las cotizaciones recibidas, con los cuales se determinaron las cantidades que se podrá evidenciar en formato No.7 – propuesta económica y demás documentos complementarios.

Tomando las consideraciones anteriores se concluye que el resultado del estudio de mercado es de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (80.228.564) M/cte., lo que incluye el IVA y demás impuestos y erogaciones a los cuales haya lugar.

NOTA:

Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el precio promedio de cada ítem determinado en el análisis de precios

8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (80.228.564),** incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a las cuales haya lugar.

- **Aeropuerto Pasto C-2403-0600-31-52104E-2403086-02**- ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO- $ 9.257.142
- **Aeropuerto Guapi: C-2403-0600-42-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA $ 6.171.428
- **Aeropuerto Popayán**: **C-2403-0600-39-52104E-2403086-02**. ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYÁN- $ 9.257.142
- **Aeropuerto Armenia**: **C-2403-0600-44-52104E-2403086-02.** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA. $ 12.342.856
- **Aeropuerto Ipiales: C-2403-0600-34-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES. $ 9.257.142
- **Aeropuerto Tumaco: C-2403-0600-42-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA $ 6.171.428
- **Aeropuerto Buenaventura: C-2403-0600-32-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA $ 6.171.428.
- **Cali Aeropuerto Alfonso bonilla: C-2403-0600-26-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE CALI $ 21.599.998

8.1. PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del **20%** o más del valor del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de **$ 64.182.851**, para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

8.2. LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

8.3. VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**x**

8.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 10425 expedido el 29 de julio de 2025.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la fecha de recibo final, que no debe pasar del día 12 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

9.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista se obliga a entregar los elementos de aseo en los aeropuertos de Cali, Armenia, Buenaventura, Popayán, Guapi, Pasto, Ipiales y Tumaco.

9.3. FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Contra entrega

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.
Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

9.3.1. ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

9.4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

NO APLICA

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	**X**

JUSTIFICAR: No aplica por corresponder a la compra y suministro de elementos de aseo que no involucra participación de esta población.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

10.1. RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

10.2. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS PARA SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas,

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

11.1. Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

11.2. Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

La experiencia exigida debe ser apropiada conforme al valor y complejidad del contrato. Por regla general no se limitará en el tiempo salvo que existe una justificación de tipo técnico o legal.

Los requisitos habilitantes deben permitir la participación de pluralidad de actores del mercado que ofrecen los bienes, obras y servicios que deben adquirirse, pero también, la capacidad de los futuros contratistas.

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

11.2.1. Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado o a fin con "*ADQUIRIR PRODUCTOS PARA ASEO Y ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA DE MÁQUINAS DE BOMBEROS Y VEHÍCULOS DE RESCATE".*

ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

11.2.2. Experiencia del equipo de trabajo. NO APLICA

11.2.3. Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes.

El proponente debe anexar junto con la propuesta el Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes, expedido por el Fabricante o por el Distribuidor Autorizado por el Fabricante de los bienes ofrecidos, en el cual se indique que está autorizado para distribuir estos bienes objeto de la presente contratación. La fecha de expedición de la certificación debe ser de máximo tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Este Certificado puede estar dirigido a cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en caso de presentar la oferta bajo esta modalidad.

En caso de que el proponente no sea fabricante y de presentarse más de un (1) distribuidor autorizado, el proponente deberá aportar toda la cadena de certificaciones que demuestren las autorizaciones iniciando desde el fabricante del bien, para cada uno de los bienes.

C. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo seis (06) meses y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

D. REQUIMIENTO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y OBJETO DEL PROCESO

El proponente, deberá entregar las fichas técnicas de los desengrasantes industriales, shampoo industriales, y demás insumos.

11.3. FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

11.3.1. Factores Ponderables. NO APLICA

11.3.1.1. Menor Precio

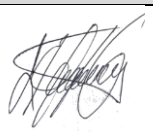
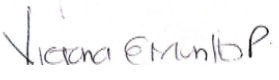
11.3.1.1.1. Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del SECOP II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

12. ACUERDOS COMERCIALES. NO APLICA

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	**X**	Experiencia en el cargo de bombero aeronáutico	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ
Apoyo a la supervisión	**X**	Lideres y oficiales de servicio de los diferentes aeropuertos de la regional	
Interventoría		De acuerdo con el alcance del objeto del contrato a intervenir	El resultante del proceso de selección

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	LUIS EDUARDO OSPINA RESTREPO/COORDINADOR SEI REGIONAL OCCIDENTE	GRUPO SEI REGIONAL OCCIDENTE	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)			
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO/DIRECTOR REGIONAL AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE	DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7